

Fecha: 18/05/2024
Asunto: **DECISIÓN CCDD Nº 8**
SANCIÓN PARTICIPANTE NÚM. 32

Hora: 18:15
Doc. Nº: 39

De: Comisarios Deportivos
Para: Participante Nº 32

Los Comisarios deportivos, tras haber recibido un informe del Comisario Técnico con licencia núm. OC-2799-ESP/AS (documento nº 33), tras haber examinado dicho informe y tras haber convocado y escuchado la declaración del piloto D. Jordi Ventura Mante, (convocatoria doc. núm. 35), han considerado este asunto y han determinado lo siguiente:

Piloto y vehículo nº: D. Jordi Ventura Mante. Vehículo núm. 32 – Volkswagen Golf GTI 16v.

Concursante: ESCUDERÍA BAIX EMPORDÀ

Hecho: Infracciones a la normativa de repostaje

Infracción: Incumplimiento del artículo 24.4 del Anexo I del Reglamento Deportivo del CERVH Velocidad

Decisión: Advertirle de la anomalía producida e informarle de las posibles consecuencias futuras en caso de repetición de la conducta investigada.

Razón: Decisión tomada sobre el contenido del informe del Comisario Técnico (doc. núm. 33) y por el reconocimiento de los hechos del piloto.

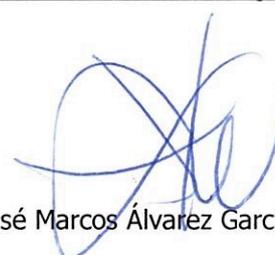
Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.



D. Francisco J. Antón García
Presidente CC.DD



D. Marcos Álvarez Menéndez
Comisario Deportivo



D. José Marcos Álvarez García
Comisario Deportivo

Recibido por el concursante

Nombre:

JORDI VENTURA MANTE

Cargo:

PILOTO

Firma:

Fecha:

18/5/2024

Hora:

18:36